



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00277-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por ALBA ROCÍO GÓMEZ GRANDA en contra de INVERSIONES CORREA VELÁSQUEZ S.A.S y JOSE ALFONSO CORREA VELÁSQUEZ, se tiene que mediante memorial arribado el 16 de diciembre de 2020 se arriba constancia de haber diligenciado notificación física al señor JOSE ALFONSO CORREA VELÁSQUEZ.

No obstante lo anterior, previo a dar trámite a la gestión y en virtud de la implementación de las tecnologías de la información a través del Acuerdo 806 de 2020, habrá de REQUERIRSE nuevamente a la parte demandante para que tal y como se dispuso en auto del 03 de noviembre de 2020 indique si conoce el canal digital del codemandado JOSE ALFONSO CORREA VELÁSQUEZ para que se proceda con la realización de las gestiones tendientes a la notificación de manera virtual. Asimismo, se REQUIERE nuevamente a la parte demandante para que allegue el certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad convocada a juicio de donde se desprenda el medio electrónico actual dispuesto para notificaciones judiciales y pueda proseguirse con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004

hoy 18 de enero de 2021 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595218bc82219a6466e5839f8ee80fd1f7a5ec175d89a677b3711ee1436a973d**

Documento generado en 15/01/2021 03:18:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**